



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
INGENIERIA Y AGRIMENSURA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 10 de marzo de 2000.-

VISTO la necesidad de que toda reubicación de cargos docentes se efectúe de acuerdo a un plan de prioridades que contemple las distintas actividades de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario diseñar una política inherente a esta situación.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Sr. Decano:

- a) Realizar un relevamiento de la distribución actual de la planta docente por unidad académica bajo la dependencia directa de las Escuelas o Institutos (Departamentos, Laboratorios, ...) expresado en pesos según la escala vigente de remuneración del personal docente.
- b) Elaborar una propuesta de criterios para la cuantificación de las funciones efectivamente cumplidas por cada unidad académica y las actividades que necesitan ser priorizadas. En estos criterios deberán contemplarse actividades de docencia de grado, de docencia de postgrado curriculares, no curriculares, de investigación y de extensión.
- c) Elaborar una propuesta basada en el relevamiento y los criterios de los puntos a) y b) del artículo 1º, que fije las prioridades para la redistribución y reconversión de la planta docente.
- d) Toda esta documentación deberá ser presentada a la Comisión de Gestión Docente y No Docente antes del receso de julio de 2000.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de Secretaría Académica y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 58/00 – C.D..-